

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 0000012

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA UNIONSOBERANA S.A

Se comunica al público que la compañía UNIONSOBERANA S.A. reformo sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Octubre de 2007 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 07.Q.IJ.004477 de 07 de Noviembre de 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto referente al objeto social, de la siguiente manera:

**"ARTICULO TERCERO. - OBJETO SOCIAL. -** El Objeto social de la compañía es administrar negocios que le confieren personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras o sus sucursales domiciliadas en el Ecuador. - Comercializar servicios, equipos y productos radiales y de radiodifusión...."

Quito, 07 de Noviembre de 2007-11-17

**Dr. Wilson Guzmán Rueda**  
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. 90594  
 Tr. 01.1.07.001478

veyendo, como el bajo juramento actual domicilio o ULVIORICARDO DRIGUEZ, y que or la prensa, en ial, de conformi- 82 del Código de Civil, cítese por ios de amplia cir- inal al demanda- ARDO MOREIRA con la demanda presentada en su Dr. Angel Miguel o y auto de califi- sma. Para lo cual despacho proce- nar el respectivo

INTICINCO MIL

AUSA: Ab. Marco o. Juez Décimo enal del Guayas, juez Octavo de ayas, al querellado la tiene de seña- ial para futuras / hacerlo dentro as posteriores a ima publicación t, caso contrario considerado en

Noviembre del ivas N.

DE LO PENAL

o

EL ECUADOR 15-0246 Resp. DEL ROCIO IGA Casillero 2511

Noviembre del

D FERNANDEZ NICIO, OCHOA MARIA DEL

ción de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados. Hágase saber al Dr. Oswaldo Arévalo que ha sido sustituido de la defensa en la presente causa. Notifíquese.- f) DR. PABLO ZAPATA BUSTAMANTE. Lo que notifico para fines de Ley Hay firma AC/57090/1f

LA R. DEL E.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: JAIME HERNAN SALVADOR VILLARROEL ACTOR: DIANA NATALIA SALVADOR LOYA DEMANDADO: JAIME HERNAN SALVADOR VILLARROEL CUANTIA INDETERMINADA JUICIO ALIMENTOS No. 496-07-RB

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de Junio del 2007, las 16h12.- VISTOS .- Avoco conocimiento de la presenta causa en virtud del sorteo correspondiente .- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley .- En consecuencia, tramítese por la Vía Especial .- Una vez citado el demandado y a petición de parte, se abra la causa a prueba por el término legal de cuatro días, a fin de que la actora justifique los fundamentos de la acción y la cuantía del demandado.- Cítese al demandado JAIME HERNAN SALVADOR VILLARROEL, en el lugar que se indica.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por la accionante.- Agréguese los documentos que se acompañan.- Notifíquese.- f) Dr. Juan Toscano Garzón Juez